

Consultas Realizadas

Licitación 484745 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS DEL RECTORADO, FACULTAD DE MEDICINA Y FILIAL YBY YAU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2026
En la sección de Capacidad Técnica se solicita que la empresa "deberá contar con un Ing. en Seguridad Industrial con 10 años de experiencia como mínimo con Categoría A", resulta ser un criterio limitante, tratándose de un llamado de Mantenimiento y reparaciones menores no debería de ser un motivo de descalificación el contar o no con este tipo de profesionales ya que la obra a desarrollarse no es una de gran envergadura, a su vez, ¿no correspondería solicitar ingeniero civil o arquitecto con los años de experiencia para residente de obra?. Se solicita el análisis correspondiente de este criterio por parte de la convocante de modo a poder dar participación a una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2026
En relación a la consulta formulada, la Convocante se ratifica en lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Justificándose en la necesidad de contar con la participación de profesionales con el perfil calificado, con reconocida trayectoria y elevada experiencia en dicha área. Si bien el objeto del presente llamado se denomina "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias", las actividades previstas en las Especificaciones Técnicas no pueden ser consideradas de bajo riesgo. Las mismas comprenden tareas tales como: a) Trabajos en altura; b) Trabajos en instalaciones eléctricas; c) Manipulación de herramientas y equipos de riesgo, entre otras. Por tanto, el factor de seguridad ocupacional no constituye un aspecto menor que pueda ser desatendido. Se aclara que el profesional requerido en el área de Seguridad Industrial no cumple la función de Residente de Obra. El Residente será un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto conforme a lo establecido en el PBC. El profesional en Seguridad Industrial tiene como función exclusiva velar por el cumplimiento de las pautas de seguridad, conforme a lo establecido en las normativas vigentes. En ese sentido, la Universidad Nacional de Concepción, en su carácter de responsable del local y de las personas que concurren al mismo, busca salvaguardar la integridad de todos los individuos involucrados de forma directa e indirecta en el área de trabajo, y dar cumplimiento a su política de prevención de riesgos laborales y a las leyes que regulan la materia. Por lo expuesto, el criterio no resulta limitante ni direccionado, sino proporcional al riesgo de los trabajos a ejecutar.		